

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario del Gabinete

COMUNICADO DE PRENSA*Para publicación inmediata***8 de julio de 2022**

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.

Contacto: Matthew Maez, Director de Comunicaciones
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.670.8911 | matthew.maez@state.nm.us

Se cancelan los avisos de precaución de agua potable para varios sistemas de agua potable adicionales en los condados de Mora, San Miguel y Lincoln

CONDADOS DE MORA, SAN MIGUEL Y LINCOLN – La Oficina de Agua Potable del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) canceló los avisos de precaución de agua potable para los siguientes sistemas de agua potable que fueron afectados por los incendios forestales de McBride y Hermits Peak/Calf Canyon:

Nombre del sistema	Condado	Población atendida
Camp Blue Haven	San Miguel	150
Cleveland MDWCA	Mora	270
Agua Negra MDWCA	Mora	242
Canyon Hideaway & Escape	Lincoln	60

El NMED emitió los avisos iniciales el 15 de abril de 2022 para los sistemas públicos de agua afectados por el incendio McBride en el condado de Lincoln y el 12 de mayo de 2022 para los sistemas públicos de agua afectados por el incendio conjunto de Hermits Peak y Calf Canyon en los condados de San Miguel y Mora. El personal de NMED realizó evaluaciones en el sitio de estos sistemas de agua y continúa monitoreando los impactos relacionados con el fuego en los sistemas de agua potable en las áreas afectadas. Ahora que se han cancelado estos avisos, los clientes de los sistemas mencionados anteriormente pueden beber, cocinar, ducharse y bañarse de manera segura con el agua de sus grifos.

Varios sistemas de agua permanecen en un aviso de precaución de agua potable como resultado de los impactos relacionados con incendios:

Nombre del sistema	Condado	Población atendida
Pendaries MDWCA	San Miguel	500
Pendaries RV Resort	San Miguel	320
El Porvenir Christian Camp	San Miguel	175
Buena Vista MDWCA	Mora	225
Agua Pura MDWCA	Mora	357
La Vida Buena	Lincoln	39
R&R RV Park	Lincoln	38

Los clientes de estos sistemas públicos de agua deben continuar utilizando fuentes alternativas de agua potable para garantizar la protección de la salud pública. Los residentes que necesiten asistencia para recibir agua potable segura y gratuita deben comunicarse con el administrador de emergencias de su condado.

El agua de los sistemas que todavía están bajo los avisos de precaución se puede usar para otras actividades, como lavar ropa y platos, ducharse y usos generales que no sean para beber. Tenga cuidado al bañar a bebés y niños pequeños. Considere darles un baño de esponja para reducir la posibilidad de que traguen agua. Las personas inmunocomprometidas/inmunosuprimidas y/o con cortes, heridas o llagas abiertas no deben usar el agua para bañarse hasta que se les notifique que el agua es segura.

El NMED continúa coordinando estrechamente con los funcionarios de los sistemas de agua y la Asociación de Agua Rural de Nuevo México para monitorear y ayudar a los sistemas en las áreas afectadas por el fuego. El NMED informará a los residentes afectados tan pronto como se determine que su agua es segura para beber.

Los consumidores afectados de los sistemas públicos de agua que permanecen bajo el aviso de precaución pueden dirigir sus preguntas sobre este aviso o el estado de la evaluación de su sistema de agua a Wayne Jeffs, supervisor del Área Norte de la Oficina de Agua Potable, llamando al 505-469-7457 o por correo electrónico a wayne.jeffs@state.nm.us.

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con: Kathryn Becker, coordinadora de no discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502 |(505) 827-2855 o nd.coordinator@state.nm.us. Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###